

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario prevenir la contaminación del recurso aire en el Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la calidad de vida de sus habitantes con base en el cumplimiento de las normas vigentes

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de alcanzar los objetivos de gestión ambiental para el desarrollo sustentable declara, mediante Resolución A-077 el 06 de agosto de 2004, sus políticas ambientales en cuatro ejes estratégicos. Entre ellos, el eje Gestión Ambiental del Capital Natural contempla la consolidación del sistema de monitoreo de la calidad del aire, la reducción de los niveles de ruido en la ciudad mediante la aplicación de la normatividad existente y la adopción, en coordinación con socios clave, de la prevención y control de ruido.

Que para el cumplimiento de las políticas ambientales, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito aprobó el Plan Maestro de Gestión Ambiental 2004 – 2010, mediante Resolución A-0079 de 16 de agosto de 2004, y se emitieron planes de gestión como instrumentos para su aplicación, entre ellos se encuentra el Plan de Manejo de Calidad del Recurso Aire del DMQ (2005 - 2010).

Que el Plan de Manejo de la Calidad del Aire se enmarca en los lineamientos generales del Plan Maestro de Gestión Ambiental y la visión estratégica de desarrollo del Distrito plasmado en el Plan Equinoccio 21, y contempla entre los responsables de su ejecución a la Corporación para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Quito (CORPAIRE) y la Dirección Metropolitana Ambiental (DMA).

Que la información obtenida en las Campañas de Monitoreo de ruido urbano (2003 – 2006) y los resultados del estudio 'Sistema de Monitoreo Continuo de la Contaminación Acústica en el Distrito Metropolitano de Quito", justifican la medición permanente de los niveles de contaminación acústica, información que además permitirá la evaluación de la gestión de este tipo de contaminación y fundamentará la toma de decisiones.

e existe la disponibilidad financiera suficiente para cubrir el compromiso que adquiere esta Municipalidad, conforme consta de la certificación presupuestaria FA-P-0049 del presupuesto 2009, suscrita el 18 de diciembre del 2008 por el

Que





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0005

economista Gonzalo Paredes D., Responsable de Presupuesto del Fondo Ambiental;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el articulo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### RESUELVE:

- Art. 1. Aprobar la implementación del Sistema de Monitoreo de Contaminación Acústica, el cual se incorporaría por etapas considerando las recomendaciones del estudio 'Sistema de Monitoreo Continuo de la Contaminación Acústica en el Distrito Metropolitano de Quito".
- **Art. 2.** La Corporación para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de Quito (CORPAIRE) será la responsable de la operación del 'Sistema de Monitoreo Continuo de la Contaminación Acústica en el Distrito Metropolitano de Quito".
- Art. 3. El presupuesto para la adquisición, arranque y puesta en marcha del 'Sistema de Monitoreo Continuo de la Contaminación Acústica en el Distrito Metropolitano de Quito" será aportado por la CORPAIRE y la Dirección Metropolitana Ambiental (DMA) en una proporción del 80% y 20% respectivamente, en cada etapa de incorporación.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

13 ENE

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito-

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el .- LO

CERTIFICO.-

13 ENE 2009

1 3 ENE 2009

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ

Secretaria General del Concejo Metropolitano

JAM/mm. 29-12-2008. 3458-2008.

M